

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-08-2026 11:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0010089 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS
DESTINO 73000 SECRETARIA GENERAL / YURANNY ANDREA RODRIGUEZ RUBIO
ASUNTO CERTIFICACION CONTRATOS DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
OBS

2026IE0010089



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 0066 del 2 de abril de 2024, expedida por la Contraloría General de la República, y para efectos de la presentación del Informe M-71 en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI correspondiente al mes de julio de 2026, se certifica que, una vez revisada la información y documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se registran contratos de obra civil inconclusos o sin uso suscritos por la Entidad durante el periodo objeto de reporte.

La presente certificación se expide con fundamento en la información contractual disponible en los archivos del Grupo de Contratos y para los fines del reporte institucional ante la Contraloría General de la República.

Cordialmente.

**PABLO ANDRES
SANCHEZ AVILA**

Firmado digitalmente
por PABLO ANDRES
SANCHEZ AVILA
Fecha: 2026.08.04
11:10:07 -05'00'

PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
Coordinador del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel García Rodríguez – Apoyo Administrativo ^{SD}
Revisó: Viviana Cañon - Abogada Grupo de Contratos 

Bogotá D.C. 05 de agosto de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 11-08-2026 13:37
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0010610 Fol:1 Anex:1 FA:0
ORIGEN 70100 OFICINA ASESORA JURIDICA
DESTINO 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO / JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
ASUNTO CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS LEY 2020 DE 2020, GUÍA
OBS

2026IE0010610



Señores

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44-35 piso 11

Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento- Reporte julio de 2026.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2º, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0066 de 2 de abril de 2024.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,

RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexo: Certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Elaboró:

Stiffany Yepes León

Contratista

Oficina Asesora Jurídica